

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta Nº E-33267 de fecha 30 de agosto de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente Nº 64343 de ROLANDO MERINO ESCOBAR, inmueble Urbano, ubicado en Box 1: Calle Indico Nº4540 A lote 236 - C1, 3º sector, Gomez Carreño, comuna Viña del mar, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, cabida: 54.80 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Condominio Alto Pacifico, en 5,00 metros, separado por construcción.

ESTE: Avenida Indico, en 11,00 metros.

SUR: Calle Indico, en 5,00 metros.

OESTE: Margarita Cáceres (Box 2), en 11,00 metros, separado por construcción.

Plano Individual 05109-8742 S.U.

Rol de Avalúo Nº 2472-310.

Inscripción: Fojas 5221vta., Nº5824, del Registro de Propiedad del año 1990, Fojas 2458vta., Nº3206, del Registro de Propiedad del año 2002, Fojas 5884, Nº7930, del Registro de Propiedad del año 2000, Fojas 8092vta., Nº9697, del Registro de Propiedad del año 2012, Fojas 2753, Nº3066, del Registro de Propiedad del año 2018, todas del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de septiembre 2019, plazo que vence el 13 de diciembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

